



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **10 de marzo de 2025**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

18.1.- PROPUESTA TITULAR ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. MODIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Modificación del Personal Eventual de Confianza	AYTOCR2025/6762
--	------------------------

CONSIDERANDO que, en sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, se adoptó acuerdo de creación de puestos de trabajo de personal eventual de confianza.

CONSIDERANDO que, en sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de septiembre de 2023, se acordó crear el puesto de personal de trabajo eventual denominado Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía.

CONSIDERANDO que, en sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de julio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

*“PRIMERO.- Modificar, parcialmente, el acuerdo de determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2023, en lo referente, únicamente, a Secretarías de Grupo Político que quedaría aprobado en los siguientes términos:
Denominación: Secretarías de Grupo Político. Número de puestos: Cinco. Jornada:*

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Cuatro a tiempo completo (Grupo municipal PP (uno), Grupo municipal PSOE (uno), Grupo municipal VOX (dos). Uno a tiempo parcial (50%) Grupo municipal mixto)."

CONSIDERANDO los decretos de alcaldía números 2025/1398 y 2025/1517.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar, parcialmente, el acuerdo de determinación del número y régimen del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en los siguientes términos:

- a Amortizar el puesto de trabajo de personal eventual denominado "Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía".
- b Amortizar uno de los puestos de trabajo de personal eventual de Secretarías de Grupo Político, que quedaría en los siguientes términos:
Número de puestos: Cuatro. Jornada: Tres a tiempo completo (Grupo municipal PP (uno), Grupo municipal PSOE (uno), Grupo municipal VOX (uno). Uno a tiempo parcial (50%) Grupo municipal mixto).
- c Crear el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía. Funciones de confianza o asesoramiento especial. Número de puestos: Uno. Jornada: completa. Régimen de retribuciones: las establecidas para los puestos de secretarías de grupos políticos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el portal de transparencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia del asunto, y la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 9/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: zHAhDprDpE3GjnEfmKPP
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ IZARRA el 11/03/2025 08:37:09
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 11/03/2025 09:42:45
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3